



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

3823 *MODIFICACIÓN REQUISITO ACCESO PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TRABAJADOR FAMILIAR, ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.*

A N U N C I O

Mediante resolución de la Alcaldía número 0.296/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, se ha acordado estimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunitat Valenciana contra las bases de la convocatoria para cubrir definitivamente una plaza de Trabajador Familiar.

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en el proceso en particular que ha sido modificada la **base cuarta apartado e)** de la convocatoria para proveer una plaza de Trabajador Familiar de este Ayuntamiento en cuanto a las titulaciones admitidas como requisito para poderse presentar al proceso selectivo de referencia, quedando por tanto dicho apartado redactado de la siguiente forma:

“e) Estar en posesión del título de Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía y/o Psicopedagogía o cualquier otra equivalente. La equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por las personas aspirantes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.”

El Decreto con la resolución de la Alcaldía está publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar, y se puede consultar a través del siguiente enlace:



<https://www.monovar.es/convocatorias/>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.